

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1191-96

CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO, 1996

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 018-96, Art. III (CU-CDL-96-007), en relación con la modernización del sistema administrativo financiero de la UNED.

Se acoge dicho dictamen, con las modificaciones hechas en esta sesión, y SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1142-95, Art. III, inciso 11) celebrada el 17 de mayo de 1995, en los siguientes términos:

1. Las Oficinas propuestas para el modelo de modernización del sistema administrativo financiero de la UNED, con la excepción de la Proveduría, tendrán el status de sección, con los procesos administrativos que sustentan el modelo.
2. Quienes venían fungiendo como Jefes de Sección mantendrán las mismas condiciones laborales y salariales.
3. El puesto de Jefe de Oficina Financiera se reclasifica a Director Financiero, y se crea la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos.
4. El Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, actual Jefe de la Oficina Financiera continuará como Director Financiero, hasta completar el período para el cual fue nombrado originalmente.
5. Se traslada la actual Sección de Proveduría a depender directamente de la Dirección Administrativa, de acuerdo con el proyecto de modernización del modelo administrativo-financiero, con el status de Oficina de Contratación y Suministros.

La Unidad de Almacén General se traslada a esta Oficina con su personal e infraestructura.

6. El puesto de Jefe de Sección de la Proveduría se reclasifica a Jefe de Oficina de Contratación y Suministros, creándose la respectiva clase en el Manual Descriptivo de Puestos. El Br. Jorge Flores Alvarado, actual Jefe de la Sección de Proveduría continuará como Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.

7. La Oficina de Recursos Humanos elaborará las modificaciones a las clases de puestos afectadas por esta reorganización, señalados en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142-95, Art. III, inciso 11), con el fin de que se incorporen al Manual Descriptivo de Puestos, en un plazo no mayor de un mes, y lo hará del conocimiento del este Consejo, en el mismo plazo.
8. Se solicita al Director Financiero hacer las correcciones pertinentes para que el Proyecto de Modernización del Modelo Administrativo-Financiero se ajuste a lo aquí acordado, el que deberá juntarse al acta correspondiente.
9. Se solicita a la Administración implementar estos acuerdos a partir de marzo de 1996.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota del 7 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Sergio Víquez, funcionario de la Oficina de Sistemas, en la que solicita reclasificación de su plaza.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que brinde un informe al Consejo Universitario sobre el caso del Sr. Víquez, así como otros casos que se encuentren en la misma situación. ACUERDO FIRME.

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE RATIFICA el acuerdo tomado en sesión 1096-94, Art. IV, inciso 1), en el que se autoriza a la Comisión de Correspondencia orientar a la instancia competente la correspondencia dirigida al Consejo Universitario, según corresponda y envíe un informe a este Consejo. ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota ECEN-054, del 7 de febrero de 1996, suscrita por el M.Sc. Walter Araya, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que informa que la Comisión de Maestría solo tiene potestad para aprobar las solicitudes de ingreso de estudiantes a la Carrera de Maestría en Extensión Agrícola.

SE ACUERDA remitir esta nota al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con el fin de que señale cómo se van a hacer efectivas estas becas, del fondo de Becas. ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe nota E.C.E. 271-96, del 7 de febrero de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Director de la Escuela de Educación, en la que informa que en reunión que tuvo con la Vice Ministra de Educación Pública, le manifestó que no va a financiar la Maestría en Tecnología Educativa.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Consejo Nacional de Rectores que brinde al Consejo Universitario, un informe sobre la situación del Convenio MEP-BID-BIR y PROMECE, así como lo referente al financiamiento de las carreras de Maestría en Tecnología Educativa, Maestría en Planificación Curricular y Maestría en Evaluación. ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota O.J.95-147, del 1ro. de diciembre de 1995, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 9 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda un dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa de la Sra. Olga Cervantes Sandí.

SE ACUERDA acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, y se declara el Consejo Universitario incompetente para conocer el reclamo, debido a que no se demuestra que la petente hubiese agotado la instancia administrativa competente de previo a recurrir a este Consejo. Se decide además enviar a la Oficina de Recursos Humanos la solicitud planteada por la Sra. Cervantes, para que resuelva lo pertinente.

ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota FEUNED-020-96, del 5 de febrero de 1996, suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que informa sobre los nombres de los miembros de la nueva junta directiva.

SE ACUERDA felicitar a los nuevos miembros del Junta Directiva de la FEUNED y se les desea el mayor de los éxitos en su programa, que contribuirá en el fortalecimiento de la Universidad y el mejoramiento de los servicios a todos los estudiantes de la UNED.

ACUERDO FIRME

## ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce nota O.J.96-026, del 12 de febrero de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que remite el dictamen referente a los recursos de revocatoria presentados por algunos funcionarios, al acuerdo tomado en sesión 1178-95, Art. IV, inciso 2), referente a las opciones de graduación.

Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA declarar sin lugar los recursos interpuestos por los funcionarios, con la aclaración de que las opciones de graduación aprobadas por el Consejo Universitario son además de las ya existentes, entre las cuales incluye tesis y son para el grado de Licenciatura. ACUERDO FIRME

## ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VI (CU.CDL-96-010), en relación con la propuesta de Reglamento sobre Hostigamiento Sexual, presentada por la Oficina de Recursos Humanos en nota ORH.95.1158.

SE ACUERDA remitir dicho Reglamento al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que realice los ajustes correspondientes, de manera que se consideren los procedimientos en materia estudiantil, y lo haga llegar a este Consejo a la brevedad posible. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 020-96, Art. VIII (CU.CDL-96-011), referente a la suspensión del año sabático.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1.Mantener suspendido el disfrute de Licencia Sabática, excluyendo del presupuesto de la Universidad la partida necesaria para financiar la sustitución de profesionales que disfruten de este permiso, hasta tanto el Consejo Universitario disponga lo contrario.
- 2.Integrar una Comisión para que redacte una propuesta de Reglamento en donde se contemplen aspectos integrales de beneficio mutuo para las partes, tanto los profesionales como la misma Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. III (CU-CDO-96-001), referente al estudio de costo de la Maestría en Extensión Agrícola.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1.Solicitar al Consejo de Maestría en Extensión Agrícola que:
  - a.Informe al Consejo Universitario, semestralmente, sobre las medidas pertinentes que tomen para la buena marcha de la Maestría.
  - b.Evalúe semestralmente los resultados obtenidos en la Maestría e informe al Consejo Universitario.
  - c.Se analice la posibilidad de conseguir recursos foráneos para el desarrollo de este Programa.
- 2.Solicitar al Señor Vicerrector Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes para que se recuperen los recursos a que se refiere el Estudio de Costos de la Maestría en Extensión Agrícola, elaborado por la Unidad de Costos de la Oficina Financiera, en octubre de 1995.

3.Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que:

- a.Vele para que se suscriban los contratos de los funcionarios becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola.
- b.Traspase los fondos al Programa de Maestría en Extensión Agrícola, de los funcionarios que han sido becados en ese Programa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 16-96, Art. IV, inciso 3), (CU.CDA-96-003), en relación con el Artículo 25 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados.

Se aprueba la recomendación de esta Comisión, en sentido de que el Artículo 25 de dicho Reglamento se lea de la siguiente manera:

"Un estudiante que opta por el doctorado, deberá aprobar 100 créditos sobre la base de un bachillerato universitario. El reconocimiento de otros créditos deberá hacerse según lo dispuesto por el Art. 49."

Asimismo, SE ACUERDA aprobar en forma global la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados, con las modificaciones aprobadas en la presente sesión y en la sesión 1185-96, Art. IV, inciso 1. (Figura como Anexo No. 1 a esta acta). ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 17-96, Art. IV, inciso 1), en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial.

Al respecto, SE ACUERDA:

- 1.Aprobar la Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con Concentración en Educación Especial, desde el punto de vista de contenido y que la puesta en marcha se autorice solo una vez que la Dirección de Cuatrimestralización y la Rectoría señalen los recursos

disponibles para la misma.

2.Dicha Carrera se ubica en la Escuela de Ciencias de la Educación, a la cual se le solicita que coordine acciones tendientes a lograr el autofinanciamiento de la misma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 17-96, Art. IV, inciso 2), en relación con la propuesta sobre las áreas de los postgrados.

SE ACUERDA dejar pendiente este asunto, hasta que se nombre al Coordinador Académico de los Estudios de Postgrados. ACUERDO FIRME

amss\*\*